

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Nieves Marta Díaz Gómez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Secretaria: Doña María del Carmen Prado Laguna, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocales: Doña Joana Fornes Vives, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares; don Francisco J. Barca Durán, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, y don Sergio Sacristán Valero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL»

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número 35/98

Comisión titular:

Presidente: Don Onofre Ricardo Contreras Jordán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Secretario: Don Francisco José Ruiz Navarro, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Cipriano Romero Cerezo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; doña María Esther González Herrero, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia, y doña María Eugenia Garrido Filgueira, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión suplente:

Presidente: Don Santiago Romero Granados, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña María del Carmen Pedrero Guzmán, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocales: Doña María del Carmen Pascual Baños, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia; doña Manuela Alonso Salta, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad «Jaume I» de Castellón, y doña María Rosario Romero Martín, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Plaza número 36/98

Comisión titular:

Presidente: Don Onofre Ricardo Contreras Jordán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Secretario: Don Francisco José Ruiz Navarro, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Santiago Romero Granados, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla; doña Regina González Palacios, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela, y don Nicolás Garrote Escribano, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María del Carmen Pascual Baños, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Secretaria: Doña María del Carmen Pedrero Guzmán, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Cipriano Romero Cerezo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; don Armando Álvarez Anaya, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona, y don Félix Royo Gracia, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN ARTIFICIAL»

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número 37/98

Comisión titular:

Presidente: Don Fernando Marín Rubio, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don José Tomás Palma Méndez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Francisco Andrés Rosselló Llompарт, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares; don Miguel Mascaró Oliver, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares, y doña Rosa Marrero Cáceres, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Comisión suplente:

Presidente: Don Roque Luis Marín Morales, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Luis Bernabé Jiménez Linares, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocales: Don Luis Mazorra Manrique de Lara, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; don Francisco J. Díez Vegas, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y don Julián Zapiain Alonso, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA»

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número 38/98

Comisión titular:

Presidente: Don Agustín Diéguez González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don José Nieto Martínez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Fernando Brusola Simón, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia; don Vicente Hernández Abad, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don José Luis González Cespón, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Comisión suplente:

Presidente: Don David Corbella Barrios, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Francisco Alcaraz Bermúdez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Jesús María Alonso Girón, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco; don Victricio Ayala Lázaro, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco, y don Francisco J. Salguero Andújar, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

6114 RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 1999, de la Universidad de A Coruña, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles:

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, previa acreditación de la nacionalidad conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y demás normativa de desarrollo.

Prevía acreditación, los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta está en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso, y, en su caso, titulación suficiente debidamente reconocida por el Ministerio de Educación y Ciencia para el ejercicio profesional en España como Profesor universitario.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante de esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en este concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de A Coruña, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la cuenta corriente 17957982, Concursos-oposiciones, Caja Postal, oficina principal de A Coruña, la cantidad de 10.025 pesetas por derechos

de inscripción, acompañando a la solicitud el resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente de ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de la condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

A Coruña, 12 de febrero de 1999.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

ANEXO I

Plaza número: 99/011. Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Paleontología». Departamento: Ciencia de Materiales, Náutica, Máquinas y Motores Térmicos. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia Micropaleontología. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

Convocado por Resolución de _____ de _____ de 199__ de esa Universidad de A Coruña (B.O.E. _____) concurso para la provisión de la plaza de Profesorado cuyos datos se indican más abajo, y cumpliendo todas y cada una de las condiciones y los requisitos específicos requeridos, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO				
Plaza núm.: _____ Cuerpo Docente de _____				
Area de conocimiento _____				
Departamento _____				
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria _____				
Clase de convocatoria: Concurso : <input type="checkbox"/> Concurso de méritos: <input type="checkbox"/>				
II. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia	DNI	
Domicilio			Teléfono	
Municipio		Provincia	Código Postal	
Caso de ser funcionario público de carrera:				
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Nº. de Registro de Personal	
Situación: Activo <input type="checkbox"/> Excedente Voluntario <input type="checkbox"/> Excedente Especial <input type="checkbox"/> Otras: _____				
III. DATOS ACADÉMICOS				
Títulos			Fecha de obtención	
Docencia previa:				
Documentación que se adjunta:				

EL ABAJO FIRMANTE, D. _____

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza consignada, comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En _____, a _____ de _____ de 199__
(firma)

ANEXO III
MODELO DE CURRICULUM

DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre _____	
Nº. D.N.I. _____	Lugar y fecha de expedición _____
Nacimiento: Provincia y Localidad _____	Fecha _____
Residencia: Provincia _____	Localidad _____
Domicilio: _____	Teléfono _____
Facultad o Escuela actual _____	
Departamento o Unidad Docente actual _____	
Categoría actual como Profesor _____	

Acompaña en hoja(s) adjunta(s) los siguientes datos por su orden y número, dejando sin cubrir los que procedan:

CURRICULUM VITAE
<ol style="list-style-type: none"> 1.- Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición y calificación si la hubiere). 2.- Puestos docentes desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, actividad, fecha nombramiento o contrato y fecha cese o terminación). 3.- Actividad docente desempeñada (asignaturas, organismo o centro y fecha). 4.- Actividad investigadora (Programas, puestos y fecha). 5.- Publicaciones -libros- (título, fecha publicación, editorial). 6.- Publicaciones -artículos- (título, revista o diario, fecha publicación y número de páginas). Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la revista editora. 7.- Otras publicaciones. 8.- Otros trabajos de investigación. 9.- Proyectos de investigación subvencionados. 10.- Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (indicar título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional). 11.- Patentes. 12.- Cursos y seminarios impartidos (con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha). 13. Cursos y seminarios recibidos (con indicación de centro u organismo, materia y fecha de celebración). 14. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura). 15. Actividad en empresas y profesion libre. 16. Otros méritos docentes o de investigación. 17. Otros méritos.